

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: S 2018060227753

Fecha: 12/06/2018

Tipo: RESOLUCIÓN Destino:



"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° S 2018060034617 del 13/04/2018"

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, y en especial por el Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 modificatorio del Decreto 0008 del 2 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante la Resolución S 2018060034617 del 13/04/2018 se integró el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación cuyo objeto es "Administrar el Patrimonio Autónomo que el Departamento de Antioquia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia ha conformado con parte de los recursos destinados y los que se destinen de la concurrencia, para el pago del pasivos pensional del sector salud en el Departamento de Antioquia."
- **2.** Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso referenciado inicialmente quedó integrado así:

ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
MIRYAM ELENA MENA	JORGE ALBERTO MESA	DAMARIS DEL ROSARIO
GIL	PIEDRAHITA	CORDOBA PORTILLA

3. Que el Rol Logístico que integra el Comité Asesor y Evaluador asignado, entra a disfrutar su periodo legal de vacaciones.

4. Que de acuerdo a lo anterior, el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución S 2018060034617 del 13/04/2018 y reasignar el rol logístico

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Asesor y Evaluador del proceso referenciado en el numeral anterior estará integrado de la siguiente manera:

ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
MIRYAM ELENA MENA	ERIKA MARÍA TORRES	DAMARIS DEL ROSARIO
GIL	FLOREZ	CORDOBA PORTILLA

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín a los

ARLOS MARIO MONTOYA SERNA

Secretario Seccional de Salud y

Protección Social de Antioquia

SAMIR ALDISO MURILLO PALACIOS

Director de Asuntos Pegales

DAMARIS DEL ROSARIO CORDOBA PORTILLA

Profesional Universitario